



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2019-MPMC-J/Alc.**

Juanjui, 24 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES, QUE SUSCRIBE;

VISTO: El Informe N° 019-2019-OLA y BP-MPMC-J, de fecha 23 de Enero del 2019, emitido por el Econ. JOSÉ WINDOR ALCÁNTARA CUEVA Jefe de Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, solicita aprobación de Expediente de Contratación y Conformación del Comité de Selección para la contratación del Bien: ***“Adquisición de Insumos Químicos para el Tratamiento de la Unidad Operativa de Saneamiento”***, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: ***“Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones”***. Asimismo la norma citada señala además que: ***“Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficacia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados”***;

Que, de conformidad con el Art. 21 del Reglamento **(Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF- Modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF)**, de la Ley de Contrataciones del Estado **(Ley N° 30225 Modificado mediante Decreto Legislativo 1341)**, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, amparado en las normas legales expuestas líneas arriba, es necesario aprobar Expediente de Contratación y Conformación del Comité de Selección para la contratación del Bien: ***“Adquisición de Insumos Químicos para el Tratamiento de la Unidad Operativa de Saneamiento”***; **por un valor Referencial Ascendente a: S/. 122, 855.32 (Ciento Veintidós Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Con 32/100 Soles)** monto que se encuentra coberturado presupuestalmente para el presente ejercicio fiscal 2019;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas y las visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Expediente de Contratación, del Bien: ***“Adquisición de Insumos Químicos para el Tratamiento de la Unidad Operativa de Saneamiento”***; **por un valor Referencial Ascendente a: S/. 122, 855.32 (Ciento Veintidós Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Con 32/100 Soles)** monto que se encuentra coberturado presupuestalmente para el presente ejercicio fiscal 2019.

**Artículo 2°.-** Facultar al órgano encargado de las Contrataciones-Sub Gerente de Logística lleve a cabo el presente procedimiento de selección precitado.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, cumpla con transcribir el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Presupuesto y Planificación, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Abog. Víctor Raúl López Esudero  
ALCALDE  
DNI: 41433579